

Información de los profesores

Profesor(a) principal: Alexander Murcia

Correo electrónico: a.murcia256@uniandes.edu.co

Página web:

Horario y lugar de atención: Edificio de Matemáticas H. Oficina H001

Monitor(a):

<https://matematicas.uniandes.edu.co/index.php/cartelera/cursos-sem-actual>

▪ **INTRODUCCIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CURSO:**

MATE-1254 abarca tanto el cálculo diferencial como el cálculo integral. El cálculo diferencial se centra en el estudio del cambio, mientras que el cálculo integral aborda la acumulación. Estas dos áreas están conectadas a través del Teorema Fundamental del Cálculo.

Más allá de las técnicas de derivación e integración, el curso busca desarrollar habilidades de cálculo, pensamiento crítico y resolución de problemas. El propósito es fortalecer el razonamiento lógico y abstracto, con el fin de comprender y aplicar conceptos matemáticos de manera clara y efectiva.

Si bien representa un desafío, también ofrece una experiencia formativa en la que se promueve explícitamente una mentalidad de crecimiento. Se parte del principio de que la comprensión profunda se construye mediante el esfuerzo sostenido, la práctica y la reflexión.

Cada reto debe entenderse como una oportunidad para avanzar en el dominio del contenido. A lo largo del curso, habrá acompañamiento académico constante para apoyar ese proceso.

▪ **OBJETIVOS DE LA ASIGNATURA**

Al finalizar el curso MATE-1254, se espera que el estudiante no solo comprenda los conceptos fundamentales del cálculo de una variable, sino que también desarrolle un conjunto de habilidades que le permitan aplicar estos conceptos de forma efectiva en distintos contextos.

Entre los contenidos clave del curso se incluyen:

- **Derivadas:** Se estudiará su interpretación como tasa de cambio y su relación con la pendiente de la recta tangente a una curva. Se abordarán aplicaciones en optimización, análisis de funciones y resolución de problemas en áreas como economía y administración, incluyendo el cálculo de costos marginales, ingresos marginales y la identificación de puntos de equilibrio.
- **Integrales:** Se introducirán como sumas acumuladas, obtenidas a partir del límite de sumas de Riemann. Se examinará la conexión entre integración y derivación mediante el Teorema Fundamental del Cálculo, y se explorarán aplicaciones prácticas, tales como el cálculo del índice de Gini, el excedente del consumidor y el excedente del productor.
- **Series infinitas:** Se analizará cómo una suma infinita puede converger a un valor finito, y se estudiarán los principales criterios de convergencia. Asimismo, se revisarán aplicaciones relevantes en economía, administración y políticas públicas, como el cálculo del valor presente de una anualidad o la estimación del gasto público acumulado frente a una reducción de impuestos.

El curso tiene un enfoque tanto teórico como aplicado, con énfasis en el desarrollo de habilidades analíticas, la interpretación de resultados y la resolución de problemas reales utilizando herramientas del cálculo.

▪ **COMPETENCIAS A DESARROLLAR**

Al finalizar este curso, se espera que el estudiante sea capaz de:

- Utilizar la definición de límite y las reglas de derivación para calcular derivadas de funciones de manera eficiente.
- Emplear la regla de L'Hôpital para evaluar límites con formas indeterminadas.
- Representar gráficamente funciones mediante herramientas como asíntotas, puntos críticos, análisis de crecimiento y decrecimiento, y estudio de la concavidad.
- Aplicar técnicas de diferenciación para resolver problemas prácticos de máximos y mínimos, así como situaciones que involucren tasas de cambio relacionadas.

- Calcular integrales definidas utilizando sumas de Riemann y el Teorema Fundamental del Cálculo.
- Aplicar la integración para determinar áreas bajo curvas.
- Resolver integrales mediante técnicas avanzadas, como la integración por partes.
- Determinar la convergencia/divergencia de integrales impropias y evaluar integrales impropias convergentes.

• **METODOLOGÍA**

Este curso, al constituir la base de los demás cursos de matemáticas en la universidad y ser, además, el primero que enfrentan muchos estudiantes, debe impartirse mediante una metodología que favorezca la construcción activa del conocimiento. En este sentido, se requiere que el estudiante participe de manera activa en clase, y que el docente utilice un lenguaje claro, preciso y accesible, tanto en lo verbal como en lo gráfico, para facilitar la comprensión y la asimilación autónoma de los conceptos.

El curso está estructurado de manera que los estudiantes realicen una lectura previa de los temas correspondientes a cada sesión, con el fin de aprovechar al máximo las actividades presenciales.

La metodología busca un equilibrio entre la exposición teórica, la participación del estudiante y el desarrollo de actividades complementarias orientadas a explorar o profundizar ciertos temas específicos.

• **RECOMENDACIONES SOBRE EL USO DE IA EN EL CURSO**

Las herramientas de inteligencia artificial, como ChatGPT, Symbolab u otras plataformas similares, pueden ser útiles para apoyar el aprendizaje de las matemáticas. Cuando se emplean de manera adecuada, permiten acceder a explicaciones alternativas, generar ejemplos, verificar procedimientos y profundizar en conceptos complejos, todo de forma interactiva y personalizada.

Estas tecnologías pueden ser especialmente valiosas para revisar técnicas que no hayan quedado completamente claras en clase o para explorar visualmente el comportamiento de funciones al modificar sus parámetros. En este curso, se promueve su uso como complemento al estudio, siempre que su propósito sea fortalecer la comprensión conceptual y fomentar la autonomía intelectual.

Sin embargo, es fundamental recordar que el aprendizaje profundo en matemáticas requiere esfuerzo personal, práctica constante y reflexión crítica. La evidencia pedagógica indica que no existe sustituto para la construcción activa del conocimiento.

Por lo tanto, el uso de inteligencia artificial exclusivamente con el fin de obtener respuestas sin involucrarse en el proceso de resolución resulta contrario a los objetivos formativos del curso. Estas herramientas deben emplearse para enriquecer el aprendizaje, no para evitarlo. **Es importante enfatizar que está estrictamente prohibido el uso de herramientas de inteligencia artificial durante los exámenes parciales y finales.**

- **PRERREQUISITOS**

Para inscribirse a este curso, es necesario que hayas aprobado el Examen de Nivel de Matemáticas, que se realiza dos veces al año, o el curso de Precálculo MATE-1201. Ahora, si te uniste a la Universidad después del semestre 2016-10, necesitarás haber obtenido al menos 79 puntos en la sección de matemáticas de la prueba ICFES Saber-11.

- **CONTENIDO DE LA ASIGNATURA**

El contenido del curso está dividido en tres partes. La primera parte se enfoca en derivadas y su aplicación en problemas de optimización. La segunda parte aborda las integrales y el Teorema Fundamental del Cálculo, el cual establece una relación entre los conceptos de integral y derivada. Finalmente, la última parte del curso se dedica al estudio de sucesiones y series geométricas.

CRONOGRAMA

Sem No.	Fecha	Tema de clase	
1	Ago 4 – Ago 8	Introducción	
		2.2 Límite de una función	2.2: 7, 8, 9, 14, 15, 16, 25, 26, 27, 28, 29
2	Ago 11 – Ago 15	2.3 Cálculo de límites 2.5 Continuidad	2.3: 2, 11, 13, 14, 16, 17, 21, 23, 28, 30 2.5: 4, 5, 7, 17, 21, 23, 27, 31, 39

3	Ago 18 – Ago 22	Lunes 18 de agosto festivo	
		2.6 Límites al infinito	2.6: 3, 4, 6, 7, 9, 18, 20, 23, 24, 29, 41
		2.7 - 2.8 Derivadas, razones de cambio y la derivada como una función	2.7: 18, 43, 45 - 2.8: 3, 20, 21, 38
4	Ago 25 – Ago 29	3.1 - 3.2 Reglas de derivación PARCIAL 1 (15%)	3.1: 7, 10, 11, 12, 17, 24, 34, 35, 51 3.2: 3, 6, 8, 14, 19, 27, 32, 44, 47
5	Sep 1 – Sep 5	3.4 Regla de la cadena 4.1 Máximos y mínimos	3.4: 7, 8, 9, 21, 24, 27, 54, 61, 62 4.1: 5, 9, 27, 31, 36, 39, 48, 53, 60, 62
6	Sep 8 – Sep 12	4.3 Derivadas de orden superior 4.4 Regla de L'Hôpital	4.3: 1, 6, 7, 9, 12, 25, 27, 28, 35, 45, 51 4.4: 1, 2, 3, 6, 7, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 21, 40, 43
7	Sep 15 – Sep 19	4.5 Trazado de curvas 4.7 Optimización	4.5: 5, 9, 12, 14, 44, 48 4.7: 2, 4, 6, 11, 12, 13, 14, 53, 54, 56, 57, 58
8	Sep 22 – Sep 26	PARCIAL 2 (20%)	

Semana de receso – del 29 de septiembre al 4 de octubre

9	Oct 13 – Oct 17	4.9 Antiderivadas	4.9: 3, 6, 10, 13, 29, 32, 50
		5.1 Área bajo la curva	5.1: 4, 5, 18
		5.2 Integrales definidas	5.2: 2, 9, 33, 34, 38
Viernes, 10 de octubre - Último día para informar el 30%			
10	Oct 6 – Oct 10	Lunes 13 de octubre festivo	
		5.3 Teorema Fundamental del Cálculo	5.3: 2, 8, 14, 17, 21, 24, 27, 28, 29
		5.4. Integral indefinida	5.4: 6, 7, 9, 11, 22, 23, 31, 34, 65

11	Oct 20 – Oct 24	6.1 Área entre curvas 16.3* Aplicaciones de Integración: Análisis de cantidades marginales. Curvas de Lorentz e índice de Gini. Excedentes del consumidor y del productor.	6.1: 2, 8, 10, 12, 20, 27, 32 16.3*: Todos
Viernes, 24 de octubre - Último día para retiros			
12	Oct 27 – Oct 31	5.5 Sustitución 7.1 Integración por partes	5.5: 8, 9, 11, 16, 19, 25, 52, 59, 65, 67 7.1: 4, 5, 9, 15, 23, 25
Lunes 3 de noviembre festivo			
PARCIAL 3 (20%)			
Viernes, 7 de noviembre - Dia del estudiante			
14	Nov 10 – Nov 14	7.8 Integrales impropias 11.1 Sucesiones	7.8: 7, 10, 11, 13, 14, 17, 21, 25, 28 11.1: 5, 7, 10, 12, 15, 17, 18, 21, 22, 60, 61, 64, 66
Lunes 17 de noviembre festivo			
15	Nov 17 – Nov 21	11.2 Series – Series Geométricas Aplicaciones de Series Geométricas: Gasto total	11.2: 2, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 25, 26, 50
16	Nov 24 – Nov 28	Repaso	
Exámenes finales – 01 al 06 de diciembre			
Información actualizada sobre fechas importantes pueden ser consultados en: https://registro.uniandes.edu.co/index.php/calendario-2025/calendario-2025-para-cursos-16-semanas			

Recuerde el juramento del uniandino: "Juro solemnemente abstenerme de copiar o de incurrir en actos que pueden conducir a la trampa o al fraude en las pruebas académicas, o en cualquier otro acto que perjudique la integridad de mis compañeros o de la misma Universidad".

- **Bibliografía**

***Calculus Early Transcendentals*, James Stewart, Sixth Edition (6E), Brooks-Cole/CENGAGE Learning, 2008**

(*) Matemáticas aplicadas a la Administración y a la Economía. Jagdish Arya, Robin Lardner. Pearson (Quinta edición). 2009

- **Criterios de evaluación y aspectos académicos**

- Porcentajes de cada evaluación**

Actividad	Porcentaje
Parcial 1	15%
Parcial 2	20%
Parcial 3	20%
Examen Final	25%
Quices y Talleres	20%
TOTAL	100%

- Parámetros de calificación de actividades académicas**

En toda evaluación el estudiante deberá redactar una solución detallada y argumentada, con frases claras y cálculos correctos.

✓ Calificación de asistencia y/o participación en clase

La asistencia a las tres clases semanales no tendrá un valor porcentual en la nota definitiva. No obstante, con el objetivo de fomentar el hábito de asistir regularmente, se tomará lista en cada sesión. Si un estudiante acumula más de un 20% de inasistencias injustificadas (es decir, más de 9 clases), la nota definitiva del curso será automáticamente de 1,50 por inasistencia, sin considerar las calificaciones obtenidas en las evaluaciones presentadas. (Art. 43 y 44 del RGRPr).

✓ Reclamos

En caso de inconformidad con una nota asignada, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito (vía correo electrónico), dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 62 y 63 del RGEPr).

✓ Política de aproximación de notas

Las calificaciones definitivas del curso serán numéricas, en una escala de 1,50 a 5,00, expresadas en unidades, décimas y centésimas. El curso se aprobará con una nota igual o superior a 3,00.

Al finalizar el semestre, se analizará la distribución de todas las notas acumuladas que se encuentren en el rango de 2,90 a 3,00. Con base en esta distribución, se definirá una “nota de corte” dentro de dicho rango.

Para los estudiantes cuya nota acumulada sea menor que la “nota de corte” o mayor o igual a 3,00, la nota definitiva corresponderá a su nota acumulada, redondeada a la centésima más cercana (por ejemplo: 3,144 se redondea a 3,14; 3,145 se redondea a 3,15).

Para los estudiantes cuya nota acumulada esté entre la “nota de corte” y 3,00, su nota definitiva será de 3,00.

- **Centro de apoyo académico**

PENTÁGONO:

Es un espacio de apoyo continuo, ágil y personalizado, donde se atienden dudas de matemáticas para todos los estudiantes que vean cursos de servicio ofrecidos por el departamento de matemáticas. Profesores y estudiantes de últimos semestres orientan el aprendizaje de las matemáticas para que los estudiantes fortalezcan sus habilidades en estas áreas. Puedes acceder en el siguiente link:

<https://pentagono.uniandes.edu.co/>

RÉGIMEN ACADÉMICO

Las siguientes disposiciones académicas se deberán tener en cuenta en la elaboración de los programas de los cursos las cuales se rigen bajo el Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr) y el Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

Para más información puede consultar los siguientes enlaces:

Reglamento General de Estudiantes de Pregrado (RGEPr):

[reglamento-pregrado-web-2025.pdf \(uniandes.edu.co\)](http://reglamento-pregrado-web-2025.pdf (uniandes.edu.co))

Régimen Disciplinario de Estudiantes de Pregrado (RDEPr).

<https://secretariageneral.uniandes.edu.co/images/documents/regimen-disciplinario-pregrado.pdf>

- **Asistencia a clase:**

Los profesores iniciarán sus cursos desde el primer día del semestre académico, con la finalidad de garantizarles a los estudiantes el derecho a beneficiarse activa y plenamente del proceso educativo (Art. 40 y 41 RGEPr).

Las clases en la Universidad inician a las 6:30 a. m. Deben empezar a la hora en punto o a la media hora, y terminar diez minutos antes de la hora en punto o de la media hora (Art. 42 RGEPr).

- **Inasistencia a clase y a evaluaciones:**

Los parámetros para controlar la asistencia deberán ser informados a los estudiantes el primer día de clase. Se sugiere informar si la asistencia y la participación serán criterios de evaluación, así como la forma en que serán calificados. Será facultativo de cada profesor determinar las consecuencias de la inasistencia si esta supera el 20% (Art. 43 y 44 RGRPr).

El estudiante que desee justificar su ausencia deberá hacerlo ante el profesor dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha de ésta. De acuerdo con el parágrafo del artículo 45 del RGEPr, serán excusas válidas las siguientes:

- a) Incapacidades médicas emitidas por instituciones, centros o empresas prestadoras de servicios de salud que cuenten con la debida autorización por parte de las autoridades en materia de salud.
- b) Incapacidades expedidas por la Decanatura de Estudiantes.
- c) Muerte del cónyuge o de un familiar hasta del segundo grado de consanguinidad.
- d) Autorización para participar en eventos deportivos, expedida por la Decanatura de Estudiantes.
- e) Autorización para asistir a actividades académicas y culturales, expedida por la respectiva dependencia académica.
- f) Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.

El profesor podrá tener en cuenta otras circunstancias que a su criterio puedan justificar la ausencia del estudiante.

La Decanatura de Estudiantes prestará colaboración en la verificación de las incapacidades médicas.

- **Salidas de campo:**

Las salidas de campo de los estudiantes de la Universidad, programadas fuera de Bogotá, no son de carácter obligatorio. En caso de que algunos estudiantes no puedan cumplir con esta actividad, deberán informar las razones al profesor respectivo y acordar con él la realización de trabajos supletorios (Art. 46 RGEPr).

- **Calificaciones:**

- Se deberán programar como mínimo tres (3) evaluaciones. En los cursos de la escuela de verano el profesor podrá practicar una sola evaluación con un valor equivalente al 100% de la materia (Art. 47 y parágrafo Art. 48 RGEPr).
- Ninguna de las evaluaciones practicadas podrá tener un valor superior al 35%. Se exceptúan de esta disposición los proyectos de grado, las prácticas académicas, los cursos con formato de taller, y los cursos de Composición, Instrumento, Piano, Dirección Coral, Recitales y Conjunto, pertenecientes al Programa de Música. Éstos tendrán un sistema de calificación especial, que será definido e informado por cada profesor a los estudiantes y al director del programa al inicio de cada curso.
- En los cursos de la escuela de verano, la evaluación única realizada por el profesor podrá tener un valor equivalente al 100% de la materia.
- Para la realización de las evaluaciones, el profesor podrá optar por la práctica de pruebas orales o escritas, tareas, trabajos, ensayos, exámenes parciales y finales, o cualquier otro procedimiento que considere adecuado para medir el aprendizaje del estudiante y su dominio de los conceptos del curso. El resultado de las evaluaciones se indicará con la correspondiente calificación, acompañada de la respectiva motivación. El profesor utilizará los criterios de calificación que a su juicio sean convenientes. (Art. 49 RGEPr)
- Las evaluaciones orales, en las que la actividad del estudiante consiste únicamente en responder las preguntas formuladas por el profesor y que tengan un valor superior al 15% de la calificación del curso, deberán realizarse en presencia de un profesor adicional, quien también deberá actuar como evaluador. (Art. 49 RGEPr)
- El estudiante que no asista a la presentación de las evaluaciones debidamente programadas por la Universidad podrá ser calificado hasta con la nota cero (0). El aviso verbal dado por el estudiante inmediatamente antes de la práctica de la evaluación no lo exonera de la presentación de una justificación posterior, la cual deberá ser CAPÍTULO VII. RÉGIMEN ACADÉMICO 2 5 presentada al profesor correspondiente, dentro de un término no superior a tres (3) días calendario siguientes a la fecha en que se practicó la prueba. Si la justificación presentada es aceptada por el profesor, éste fijará fecha, hora y forma en que deberá ser realizada la evaluación correspondiente, pero en todo caso deberá efectuarse dentro de las dos semanas siguientes a la aceptación de la justificación presentada (véanse la Reglamentación de las incapacidades estudiantiles y el acuerdo 126 del Consejo Académico, sobre participación estudiantil en eventos académicos y deportivos. (Art. 45 y 51 RGEPr)
- En los casos de evaluaciones realizadas sin previo aviso, en las cuales un estudiante no se encuentre presente, el profesor está en libertad de practicarla con posterioridad.

El valor de cada evaluación practicada sin aviso, en ningún caso, podrá superar el 5% de la nota definitiva del curso. (Art. 52 RGEPr)

- Las calificaciones definitivas de las materias serán numéricas de uno cinco (1,50) a cinco (5,00), en unidades, décimas y centésimas. La calificación aprobatoria mínima será de tres (3,00). (Art. 53 y parágrafo RGEPr)
- Los profesores tendrán autonomía para establecer sus propios criterios de aproximación de notas, pero deberán siempre informarlo en el programa del curso que se entrega el primer día de clase.

- **Entrega de calificaciones:**

- Todos los profesores de la Universidad deben hacer conocer a sus estudiantes las calificaciones obtenidas, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la práctica de la evaluación parcial. Exceptuando aquellas correspondientes a los proyectos de grado y prácticas académicas (Art. 68 RGEPr).
- el 30% de las calificaciones debe ser publicado en el sistema banner, a más tardar antes de la semana de retiros de cada semestre (Art. 69 RGEPr).
- Antes del examen final, el estudiante tiene el derecho a conocer las calificaciones parciales obtenidas durante el semestre y podrá solicitarlas al profesor (Art. 70 RGEPr).

- **Notas especiales:**

- *Incompleto (I)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos del curso (Art. 57 RGEPr).
- *Incompleto Total (IT)*: nota aplicada por el Consejo de Facultad cuando el alumno no haya podido cumplir por razones justificadas, con los requisitos de todos los cursos del periodo académico en el cual se encuentra matriculado (Art. 58 RGEPr).
- *Pendiente (P)*: nota aplicada por el profesor cuando al estudiante por razones de fuerza mayor, para cumplir con los requisitos del curso, solo le reste la presentación de una prueba final o no pueda asignársele una calificación antes del plazo determinado por la Dirección de Admisiones y Registro. La nota 'P' deberá reemplazarse a más tardar un mes después de terminado el semestre académico o quince (15) días después de terminado el periodo intersemestral (Art. 59 y Art. 60 RGEPr).
- *Pendiente Disciplinario (PD)*: nota aplicada por el profesor al estudiante que se encuentre vinculado a un proceso disciplinario. Esa nota será reemplazada una vez culmine definitivamente el proceso (Art. 61 RGEPr y parágrafo 1 del Art. 4 RDEPr).

- *Pendiente Especial (PE)*: nota excepcional aplicable a aquellos estudiantes que se encuentren desarrollando su correspondiente proyecto de grado y no ha sido concluido, por razones justificadas, dentro del semestre inicialmente establecido (Art. 63 RGEPr).

- **Reclamos:**

Si se trata de una prueba escrita, el estudiante deberá dirigir el reclamo por escrito, dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes al que conoció la calificación en cuestión. El profesor cuenta con cinco (5) días hábiles para responderle. Si el estudiante considera que la decisión no corresponde a los criterios de evaluación, podrá solicitar la designación de un segundo calificador ante el Consejo de Facultad, dentro de los cuatro (4) días hábiles al conocimiento de la decisión (Art. 64 y 65 del RGEPr).

En caso de reclamo por una calificación obtenida en una prueba oral, el estudiante podrá exponer la razón de su desacuerdo a los profesores evaluadores en el mismo momento en que tiene conocimiento de la nota. Si el grupo evaluador mantiene la calificación, la realización de un nuevo examen quedará a discreción del Consejo de Facultad al que pertenece la materia, previa solicitud escrita del estudiante (Art. 66 del RGEPr).

- **Cambio de notas definitivas:**

Vencido el plazo previsto para el cambio notas derivadas de los reclamos presentados, estos solo podrán realizarse con la autorización del coordinador de pregrado del programa al que pertenece la materia (Art. 67 RGEPr).

- **Funciones del monitor:**

La principal función del monitor es la de ayudar al profesor en la dirección de las actividades académicas (laboratorios, sesiones de repaso o de ejercicios, asesoría a estudiantes). Así mismo, apoyarlo en la corrección de ejercicios y pruebas. La calificación definitiva de las pruebas será responsabilidad exclusiva del profesor.

- **Reporte de casos disciplinarios:**

Ante la sospecha de una presunta comisión de fraude académico (Art. 4 RDEPr) o de una falta disciplinaria (Art. 5 y 6 RDEPr.) por parte de uno de sus estudiantes o de cualquier miembro de la comunidad uniandina, los profesores deberán tener en cuenta:

- Cuando en el desarrollo de una actividad académica el estudiante sea sorprendido por el docente ejecutando o participando en una conducta de fraude académico, el profesor podrá retirarle la respectiva evaluación, bajo la condición de Pendiente Disciplinario (PD). Si el docente califica la prueba no podrá iniciar la acción disciplinaria, salvo que lo haya hecho sin conocer la posibilidad de fraude académico (Art. 4 RDEPr).
- Es su deber informar al secretario del Comité Disciplinario de la facultad a la que pertenece el estudiante, mediante comunicación escrita que exprese de manera clara y sucinta los hechos. Se adjuntarán las pruebas correspondientes (Art. 18 RDEPr).
- A través de un proceso disciplinario el estudiante tendrá la oportunidad formal de presentar su versión sobre los hechos y pronunciarse sobre las decisiones que tome el Comité (Art. 18 – 36 RDEPr).
- El profesor tiene discreción para hablar con los estudiantes implicados antes de reportar el caso al comité, para informarles al respecto.
- Durante el proceso disciplinario el profesor podrá ser consultado si el Comité lo considera, pero no será parte formal del proceso.
- A menos que el estudiante acepte su responsabilidad, el profesor no puede afirmar que cometió una falta disciplinaria. En cualquier conversación con un estudiante que presuntamente haya cometido la falta, el profesor debe ser cuidadoso. La existencia del fraude o de una falta disciplinaria solamente la puede determinar el Comité, después de haberse cumplido el proceso contemplado en los distintos reglamentos de estudiantes de la Universidad.
- La actividad académica en la que se presuma la comisión de un fraude académico deberá ser calificada con Pendiente Disciplinario (PD), (Art. 61 RGEPr). Es indispensable poner el Pendiente Disciplinario pues esta nota es una garantía del respeto por la presunción de inocencia del estudiante.
- Una vez el profesor reciba copia de la carta por medio de la cual se le notifica al estudiante la culminación del proceso disciplinario, deberá levantar el PD y asignar la nota correspondiente a la actividad académica (Art. 18 RDEPr). Concluido el proceso

la evaluación o actividad académica podrá ser calificada, a discreción del profesor, hasta con nota cero (0,0). Si el estudiante resulta libre de responsabilidad, la prueba deberá ser repetida o calificada según los estándares académicos. (Parágrafo 1 Art. 4 RDEPr).

- **Canales de ayuda para estudiantes y profesores:**

En cualquier momento los profesores y estudiantes podrán apoyarse en la labor de los coordinadores de su programa, la Decanatura de Estudiantes, la Secretaría General de la Universidad y la Oficina del Ombudsperson para consultar sobre asuntos académicos o administrativos según corresponda.

- **Ajustes razonables**

Según el Art.2 de la Convención sobre los Derechos de las personas con discapacidad de la ONU, se entiende por ajustes razonables "las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales". Por lo tanto, siéntase en libertad de informar a su profesor lo antes posible si tiene alguna condición o situación de discapacidad, visible o invisible, y requiere de algún tipo de apoyo o ajuste para estar en igualdad de condiciones con los demás estudiantes. En caso dado, por favor justifique su solicitud con un certificado médico o constancia de su situación. Así mismo, lo invitamos a buscar asesoría y apoyo en la dirección de su programa, en la decanatura de Estudiantes (Bloque Ñf, ext.2330, <http://centrodeconsejeria.uniandes.edu.co>) o en el Programa de Acción por la Igualdad y la Inclusión Social (PAIIS) de la Facultad de Derecho (paiis@uniandes.edu.co).

- **Respeto por la diversidad**

Los valores de inclusión y respeto por la diversidad son fundamentales para nuestra labor. En esta comunidad consideramos inaceptable cualquier situación de acoso, discriminación, matoneo, y/o amenaza. Si alguno de los miembros de esta comunidad siente que está pasando por alguna de estas situaciones o sabe de alguien a quien esto le puede estar pasando puede denunciar su ocurrencia y buscar orientación y apoyo ante alguna de las siguientes instancias:

- el equipo pedagógico del curso o la dirección del programa,

- la Decanatura de Estudiantes (DECA),
- la Ombudsperson (ombudsperson@uniandes.edu.co).
- el Comité MAAD (Maltrato, Acoso, Amenaza y Discriminación) (lineamaad@uniandes.edu.co, <https://secretariageneral.uniandes.edu.co/index.php/es/inicio-es/14-noticias/128>).

También puede acudir a los representantes estudiantiles (CEU) y/o a los grupos estudiantiles que pueden prestarle apoyo y acompañamiento: No Es Normal (derechoygenero@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/noesnormaluniandes/?fref=ts>); Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (paca@uniandes.edu.co o <https://www.facebook.com/PACA-1475960596003814/?fref=ts>). Además, en clase usted podrá solicitar ser identificado con el nombre y los pronombres que usted prefiera, estos pueden coincidir o no con su nombre legal registrado en banner. No obstante, para firmar en listas de asistencia y marcar hojas de exámenes, debe usar su nombre legal.